



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	229109	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	7 Jun 1977		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				
--		--		--	

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A01G

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"Disposición botánica"

71	SOLICITANTE (S)
	D. ENRIQUE SANZA AGREDA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Consejo de Ciento nº 160, BARCELONA

72	INVENTOR (ES)
	--

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	M. Curell Suñol

R-782-35

M O D E L O   D E   U T I L I D A D

por VEINTE años

solicitado en España a favor de D. ENRIQUE SANZA AGREDA,  
de nacionalidad española, domiciliado en calle Consejo  
5. de Ciento núm. 160, BARCELONA, por "Disposición botánica".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposi-  
ción botánica, ideada con el objeto de poder ser observado  
el desarrollo de una planta, a partir de una semilla, con  
10. fines didácticos, de manera que la disposición pueda ser  
adquirida cuando se desee y se inicie asimismo el proceso  
de crecimiento de la planta desde el momento en que se crea  
conveniente. - - - - -

La expresada disposición se caracteriza porque está  
15. constituida por un envase cerrado herméticamente, que con-  
tiene tierra de cultivo en un ambiente inerte y estéril, y  
en cuya tierra está incluida una semilla, en cuyas condicio-  
nes esta semilla permanece indefinidamente en estado latente,  
mientras que al ser destapado el envase y regada la tierra,  
20. se inicia el proceso de germinación de la semilla y consi-

guiente desarrollo de la planta, siendo practicados unos orificios en el fondo del envase para el conveniente drenado. - - - - -

5. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

10. Figura única, representa, visto en alzado, una disposición botánica que se alberga en un envase que se muestra parcialmente seccionado. - - - - -

15. La referida disposición se compone de un receptáculo 1, más especialmente un bote metálico que consta de fondo 2, periferia 3 y tapa 4 hermética. Esta tapa 4 puede ser fija, al igual que el fondo 2, o bien practicable en la forma representada, o sea dotada de un reborde 5 complementario de otro reborde interior 6 del bote. - - - - -

En el receptáculo 1 se contiene tierra de cultivo 7 en un ambiente 8 debidamente esterilizado e inerte, y en dicha tierra 7 se alberga una semilla 9. - - - - -

20. En la manera descrita, la semilla 7 se mantiene inalterable, o sea en estado latente por incapacidad de germinar en el medio ambiente en que se encuentra. - - - - -

En el momento en que se trate de empezar el desarrollo de la planta, se procede a levantar la tapa 4 del receptáculo 1, según la forma prevista en cada tipo de bote, y se riega la tierra 7, la cual queda ya en contacto con el medio ambiente natural. A partir de este momento empieza el curso germinatorio normal de la semilla 9, arraigando en la tierra 7 que, por estar debidamente preparada de antemano en cuanto a factores de nutrición, el proceso se produce en forma activa. - - - - -

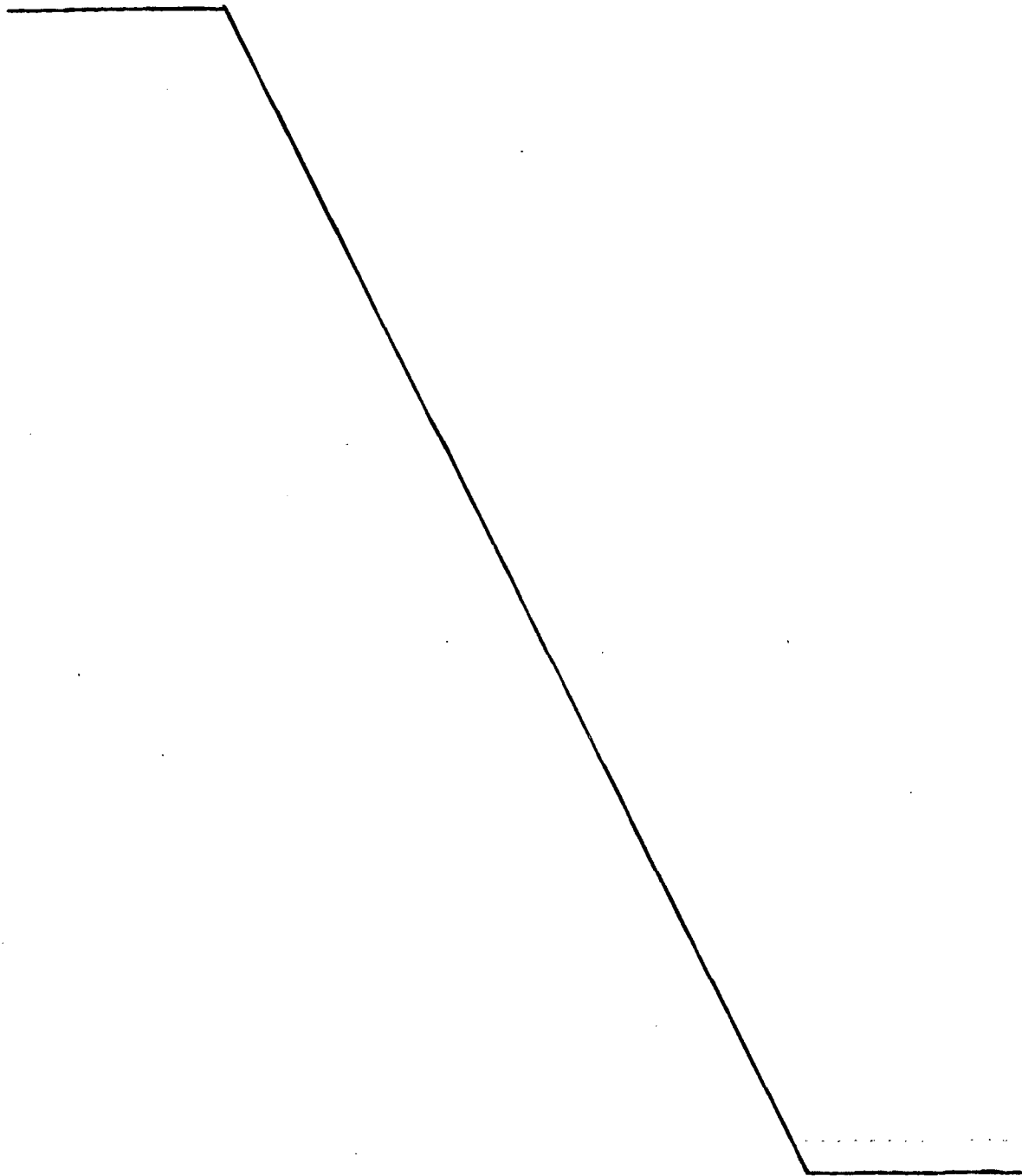
10. En su momento, el tallo de la nueva planta emerge de la tierra 7 y prosigue su desarrollo aéreo, siendo esta parte del proceso la que se puede seguir atentamente según se trata de conseguir para fines de enseñanza botánica. - -

De acuerdo con la idea perseguida por la invención, estas disposiciones 1 serán preparadas con una variedad de semillas 9 para poder escoger en cada caso las que interesen, para lo cual el bote 1 irá provisto de una etiqueta 10 en la que se indicará el nombre de la planta, y si se cree conveniente, unas descripciones relativas a su naturaleza y tratamientos. - - - - -

20. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencia-

lidad de la misma. - - - - -

A los efectos consiguientes se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. - -



REIVINDICACIONES

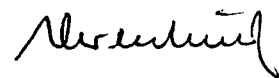
5. 1.- Disposición botánica, caracterizada porque está constituida por un envase cerrado herméticamente, que contiene tierra de cultivo en un ambiente inerte y estéril, y en cuya tierra está incluida una semilla, en cuyas condiciones esta semilla permanece indefinidamente en estado latente, mientras que al ser destapado el envase y regada la tierra, se inicia el proceso de germinación de la semilla y consiguiente desarrollo de la planta, siendo practicados 10. unos orificios en el fondo del envase para el conveniente drenado, todo ello en orden a facilitar la observación del crecimiento de la citada planta. - - - - -

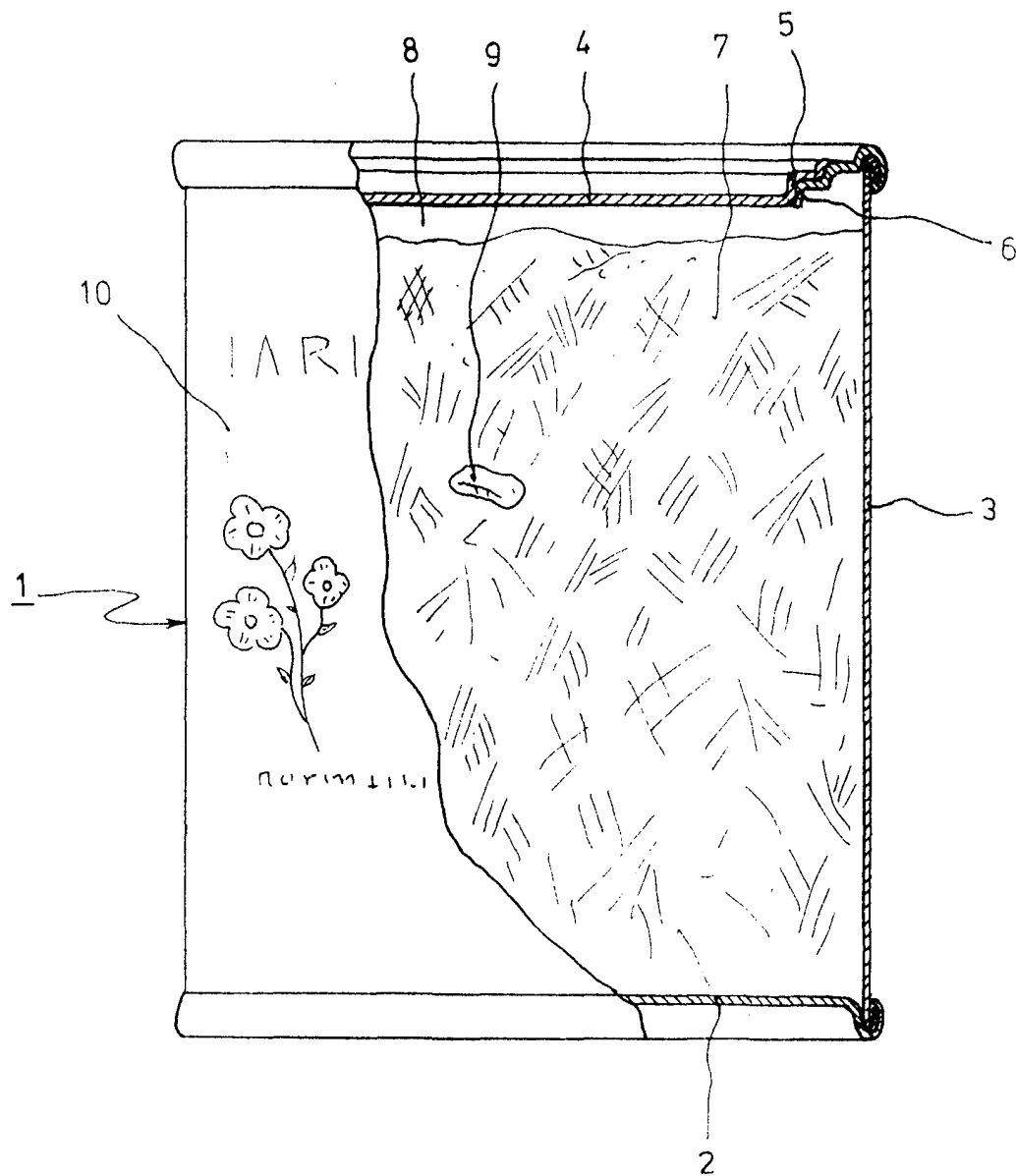
2.- "DISPOSICION BOTANICA". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una figura que la ilustra.

MADRID - 7 JUN. 1977

P. A. M. CURELL SUÑOL





MADRID - 7 JUN. 1977

P. A. M. CURELL SUÑOL

*Reventud*